

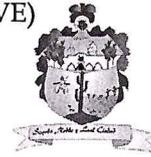


En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 08:36 (ocho horas con treinta y seis minutos) del día 17 (diecisiete) de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia Gracia Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * Punto Número Uno.- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * Punto Número Dos.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * Punto Número Tres.- Lectura de las actas número 17 (diecisiete) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 9 (nueve) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) y número 18 (dieciocho) correspondiente a la Sesión Solemne de fecha 30 (treinta) de abril de 2019 (dos mil diecinueve). Y en su caso aprobación de las mismas. * Punto Número Cuatro.- Propuesta de acuerdo económico que turna a la Comisión Edilicia de Gobernación y Justicia, el oficio SG/041/2019 (letras "S", "G", diagonal, cero, cuatro, uno, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 8 (ocho) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Daniel Vargas Bautista, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicita se otorgue nombramiento definitivo a favor del servidor público Alfonso Padilla Hernández. * Punto Número Cinco.- Propuesta de acuerdo económico que turna a la Comisión Edilicia de Gobernación y Justicia, el oficio SG/051/2019 (letras "S", "G", diagonal, cero, cinco, uno, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 6 (seis) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Daniel Vargas Bautista, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicita que la plaza que deja vacante el ex servidor público Alberto Alfaro Navarro sea ocupada por la hija de este. * Punto Número Seis.- Cuenta del oficio CPL/210/LXI/2019 (letras "C", "P", "L", diagonal, doscientos diez, diagonal, letras "L", "X", "I", diagonal, dos mil diecinueve) que suscribe el Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, en su carácter de Secretario General del Honorable Congreso del estado de Jalisco, mediante el cual solicita que este Ayuntamiento pronuncie el sentido de su Voto respecto a la reforma del artículo 71 de la Constitución Política del Estado. * Punto Número Siete.- Propuesta de acuerdo económico que tiene por objeto, autorizar la suscripción con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco, de un convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas impuestas por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento. * Punto Número Ocho.- Propuesta de acuerdo económico que tiene por objeto, autorizar la suscripción con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco, de un convenio de coordinación y colaboración administrativa en materia de registro federal y estatal

SECRETARIA GENERAL

[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios]





de contribuyentes, así como de intercambio de información fiscal de padrones. * **Punto Número Nueve.-** Propuesta de acuerdo económico que tiene por objeto, autorizar la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2019 (dos mil diecinueve). * **Punto Número Diez.-** Análisis y en su caso aprobación del Dictamen Jurídico con número de expediente DJP/01/2019 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil diecinueve), remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión en su modalidad de edad avanzada, del servidor público municipal Felipe Matías Aldana. * **Punto Número Once.-** Análisis y en su caso aprobación del Dictamen Jurídico con número de expediente DJP/02/2019 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, dos, diagonal, dos mil diecinueve), remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión en su modalidad de Invalidez, del servidor público municipal Ramón Pérez Flores. * **Punto Número Doce.-** Propuesta de acuerdo económico que tiene por objeto, autorizar la firmar de un convenio de colaboración en materia de prevención y combate de incendios forestales con los municipios circunvecinos y/o el estado; así como también el aprobar la contratación y pago de 2 (dos) brigadistas, para el apoyo durante la temporada de estiaje. * **Punto Número Trece.-** Asuntos Generales. * **Punto Número Catorce.-** Clausura. Sometido a votación dicho Orden del Día, el mismo fue **aprobado por unanimidad**, por lo que se procede a su **DESAHOGO** como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. * **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad se omite la lectura de las actas número 17 (diecisiete) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 9 (nueve) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), y número 18 (diecisiete) correspondiente a la Sesión Solemne de fecha 30 (treinta) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), tomando en consideración que las mismas fueron entregadas junto con los anexos a la presente Sesión, por lo que todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos las actas número 17 (diecisiete) y número 18 (dieciocho), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar.** * **Punto Número Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación y Justicia para su estudio, el oficio SG/041/2019 (letras "S", "G", diagonal, cero, cuatro, uno, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 8 (ocho) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Daniel Vargas Bautista, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicita se otorgue nombramiento definitivo a favor del servidor público Alfonso Padilla Hernández; lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado.** * **Punto Número Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación y Justicia para su estudio, el oficio SG/051/2019 (letras "S", "G", diagonal, cero, cinco, uno, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 6 (seis) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Daniel Vargas Bautista, en su carácter de**



[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas verticales: María Antonia Betancourt López, Fernando N. Velasco N., y otras]





[Firma]

Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicita que la plaza que deja vacante por fallecimiento el ex servidor público Alberto Alfaro Navarro, sea ocupada por su hija, la ciudadana María Guadalupe Alfaro Vazquez; sustentado su petición en lo establecido por las Condiciones Generales de Trabajo de este Institución; lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número Seis.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, como parte del Constituyente Permanente del estado de Jalisco, previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad emitir el voto a favor** de la minuta de proyecto de decreto número 27269/LXII/2019 (veintisiete mil doscientos sesenta y nueve, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", diagonal, dos mil diecinueve) del Congreso del Estado de Jalisco, **que reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco**; la cual fue remitida a este Honorable Cuerpo Colegiado, mediante oficio número CPL/210/LXII/2019 (letras "C", "P", "L", diagonal, doscientos diez, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 11 (once) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), signado por el Secretario General del Poder Legislativo de esta Entidad federativa. En mérito de lo anterior se instruye al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que remita certificación del presente punto de acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de que conste en el cómputo que dispone el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. * **Punto Número Siete.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar** a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio para su estudio y dictamen, el convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas impuestas por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, a suscribirse con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco; a efecto de que sea analizado y se verifiquen las obligaciones e implicaciones legales que adquiriría el municipio con la firma del citado instrumento jurídico; hecho lo anterior, se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, para que en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número Ocho.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar** a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio para su estudio y dictamen, el convenio de coordinación y colaboración administrativa en materia de registro federal y estatal de contribuyentes, así como de intercambio de información fiscal de padrones, a suscribirse con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco; a efecto de que sea analizado y se verifiquen las obligaciones e implicaciones legales que adquiriría el municipio con la firma del citado instrumento jurídico; hecho lo anterior, se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, para que en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número Nueve.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el presente punto de acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.** Se autoriza a suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2019 (dos mil diecinueve); por el cual, este Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para dar continuidad al funcionamiento de los Comedores Comunitarios instalados con



SECRETARÍA GENERAL

[Firma]

[Firma]
[Firma]
 Tania Jacobo Torres
[Firma]
[Firma]
 H. Honorable Pleno del Ayuntamiento
 D. Verónica R. Velasco N.
[Firma]
[Firma]
[Firma]





recursos del Programa en ejercicios anteriores. Recursos que serán aportados por el Gobierno del Estado de Jalisco, para la realización de acciones en el marco del Programa. **Segundo.** Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; Secretario General del Ayuntamiento, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco; Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández y Síndico, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, para que suscriban en representación de este Ayuntamiento, el convenio de colaboración correspondiente, así como la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, y demás que exija las Reglas de Operación del citado Programa. * **Punto Número Diez.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el presente punto de acuerdo en lo términos siguientes:** **Primero.** Se otorga la pensión en su modalidad de **Edad Avanzada**, a favor del servidor público municipal **Felipe Matías Aldana**, quien se desempeña como Ayudante General de Delegación, adscrito a la Delegación de Usmajac, consistente en la **pensión vitalicia al 85%** (ochenta y cinco por ciento) de su **último salario**, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genero durante el transcurso del tiempo. **Segundo.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. Lo anterior se **acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/01/2019** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 23 (veintitrés) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27 inciso b), 74, 75, y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. * **Punto Número Once.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el presente punto de acuerdo en lo términos siguientes:** **Primero.** Se otorga la pensión en su modalidad de **Invalidez derivada de riesgos no profesionales**, a favor del servidor público municipal **Ramón Pérez Flores**, quien se desempeña como Auxiliar de Fomento Deportivo, adscrito al Departamento de Fomento Deportivo, consistente en la **pensión vitalicia al 60%** (sesenta por ciento) de su **último salario**, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genero durante el transcurso del tiempo. **Segundo.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. **Cuarto.** Se **turna** a la Comisión Edilicia de Gobernación y Justicia para su **estudio y dictamen**, la solicitud de que la plaza que deja vacante el servidor público Ramón Pérez Flores, sea ocupada por su hija, la ciudadana Adriana Berenice Pérez Bonilla; a efecto de que sea analizado y se

Amo ya que se firmó
Maria Francisca Betancourt Lopez
Francisco A. Vuelvas N.



[Firma manuscrita]





verifiquen que la persona sea apta y cumpla con el perfil para desempeñar el trabajo; hecho lo anterior, se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, para que en su momento, sea analizado, discutido y deliberado. Lo anterior se acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/02/2019 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, dos, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 23 (veintitrés) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios; documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículo 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción I, 81 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. * **Punto Número Doce.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad** de votos el presente punto de acuerdo en los términos siguientes: **Primero.** Se autoriza la firma de un convenio de coordinación y colaboración con los municipios circunvecinos y/o el Gobierno del estado de Jalisco, que tenga como finalidad la **integración** de una **brigada** dedica al combate a incendios forestales. **Segundo.** Se **faculta** al Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero; Secretario General del Ayuntamiento, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban el citado instrumento jurídico. **Tercero.** Para los efectos de la conformación de la Brigada, a que refiere el punto primero del presente acuerdo, se autoriza la contratación y pago de 2 dos brigadistas, facultándose al Presidente Municipal a fijar el monto que habrán de percibir por concepto de salario. **Cuarto.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique el pago salarial dispuesto en el punto que antecede. * **Punto Número Trece.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** * **Punto Número 13.1 Trece Punto Uno.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis y deliberación correspondiente, **aprueba por unanimidad** de votos el presente punto de acuerdo en los términos siguientes: **Primero.** Con la finalidad de mejorar la seguridad vial y de los peatones, se **autorizar** en relación a los semáforos ubicados en nuestro municipio, llevar a cabo los trabajos de revisión, reparación y gastos correspondientes a través de recursos propios y siguiendo la normatividad en materia de adquisiciones. **Segundo.** Se aprueba llevar a cabo un diagnóstico a través de la Dirección Operativa de Vialidad, con la finalidad de establecer, si existe la necesidad de colocar nuevos semáforos en el municipio, para que, hecho lo anterior y previo procedimiento en materia de adquisiciones, el Ayuntamiento determine lo conducente. **Tercero.** Se **faculta** al Presidente Municipal a llevar a cabo las gestiones necesarias con dependencias Estatales o Federales para la colocación de una rampa de frenado en nuestro municipio, a ubicarse en la salida de la carretera Sayula-San Gabriel, con la finalidad de evitar accidentes provocados por vehículos de carga pesada. * **Punto Número 13.2 Trece Punto Dos.** - El Pleno de Ayuntamiento **aprueba por mayoría calificada de 9** (nueve) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; **1** (un) **voto en**



[Firma manuscrita]

[Firma]
[Firma]
[Firma]
 Ana Yaquelín Larios L.
 Mariana Romera
 Esteban López
 Francisco V. Vuelvas V.
[Firma]
[Firma]
[Firma]





contra de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y 1 (una) abstención del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; **turnar** a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica para su estudio, el oficio de la empresa Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. (FEMSA), suscrito por el Jefe de Expansión Comercial de su subsidiaria OXXO, mediante el cual, manifiesta su intención de arrendar una fracción del bien inmueble de propiedad municipal, que se encuentra en la Esquina de las calles Juárez y San Sebastián de la cabecera municipal, específicamente a un costado del "pozo de agua de Juárez", ofreciendo como contraprestación el pago de una renta mensual por la cantidad de \$15, 000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), el adelanto de 2 dos años de renta y la inclusión del municipio para este año en el programa de "redondeo" de la empresa en comento; a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente, que contenga en caso de ser positivo, una propuesta proyecto del posible destino de los fondos del arrendamiento, debiendo priorizarse la reparación de los pozos de agua del municipio y la asistencia social que brinda el DIF municipal; lo anterior para que en su momento, sea analizado, discutido y deliberado. La Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña solicita se asiente en la presente acta, que la prioridad deberá ser la reparación de los pozos de agua del municipio. * **Punto Número 13.3 Trece Punto Tres.** - El Pleno de Ayuntamiento **aprueba por mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y 1 (un) voto en contra de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; el presente punto de acuerdo en los términos siguientes: **Primero.** Se aprueba la integración de una Comisión Edilicia Especial para dictaminar sobre la factibilidad de concesionar mediante licitación pública el servicio público municipal de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el municipio de Sayula, Jalisco. **Segundo.** Dicha Comisión queda integrada por los Regidores Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciado Arturo Fernández Ramírez; Síndico, Víctor Manuel Cerón Quintero y el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, siendo este último quien la presidirá. **Tercero.** Los integrantes de la Comisión Edilicia Especial deberán analizar en su respectivo dictamen, sobre cual representa la mejor opción para el municipio, si concesionar el servicio público municipal de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; seguirlo brindando por el propio Ayuntamiento o adherirse al Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos (SIMAR). La Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, manifiesta que su voto en contra, es porque no está de acuerdo en la licitación, aunque en este momento se esté turnando a una Comisión, porque si bien se soluciona el problema de recolección de residuos, los costos económicos son altos para el Ayuntamiento, dado la experiencia vivida por otros municipios. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, manifiesto que de lo que se trata, es de dar una solución efectiva a los problemas que vive nuestra población, los cuales se viene arrastrando con varias administraciones anteriores, para lo cual se tiene que tomar una solución responsable y ampliamente analizada, por lo cual solicito sea turnada a la comisión Especial para su estudio y dictamen. * **Punto Número 13.4 Trece Punto Cuatro.** - El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar** a la



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

Tania Jacobo Jarríos

Maria Francisca Betancourt Lopez

ENGRACIA A. VUELVAS A.





Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario para su estudio, la propuesta del Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, para reglamentar que las empresas agrícolas en el municipio cuenten con una licencia municipal, para de esta manera crear un padrón de este tipo de giros comerciales, además de incluir el cobro respectivo en el anteproyecto de la Ley de Ingresos del municipio de Sayula, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2020 dos mil veinte; lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número 13.5 Trece Punto Cinco.** - El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos**, se **gire oficio** a través del Presidente Municipal a la Dirección Operativa de Vialidad, a efecto de que revisen y se valoren los cambios de circulación en las calles José de Jesús Figueroa Torres, y Prisciliano Sánchez, entre calle Independencia y Avenida Ávila Camacho, ponderando aquello que representa la mejor opción para la seguridad de la ciudadanía. * **Punto Número Catorce.**- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión cuando son las 09:35 (nueve horas con treinta y cinco minutos) del día 17 (diecisiete) del mes de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve). ----- CONSTE.



[Handwritten signatures in blue ink]

Tania Jaquelin Jorjios C

Maria Francisca Betancourt Lopez

Francisco A. Vazquez M.

